

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (% por trimestres)											SUBVENCIÓN ESTATAL (TOTAL 43.308,66 €)		SUBVENCIÓN AUTONÓMICA (TOTAL 38.977,76 €)	
FASES PRE- SUPUESTO PROTEGIBLE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	50,00	50,00												
6.591,93														
URBANIZACIÓN			12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50				
209.951,38														
TOTAL	50,00	50,00	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50				
216.543,31											25.985,20 €	17.323,46 €	23.386,65 €	15.591,10 €

Visto lo anterior, y de conformidad con el art. 2 del R.D. 1/2002, de 11 de enero; en relación con el art. 143 de la Orden de 10 de marzo de 2006, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz resolver sobre la concesión de ayudas en actuaciones protegidas en materia de suelo, así como gestionar el abono de las subvenciones tanto la que procede del Estado como la autonómica,

### RESUELVE

Primero. Acordar el reajuste de anualidades de las subvenciones concedidas por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 por esta Delegación Provincial, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada Urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1».

Quedando la nueva programación como se detalla a continuación:

- Subvención estatal.

• Anualidad 2008: 25.985,20 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.18.11.76200.43B.0; 1.1.13.00.18.11.76200.43B.5.2007.

• Anualidad 2009: 17.323,46 €.

Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.18.11.76200.43B.9.2009.

- Subvención autonómica.

• Anualidad 2008: 23.386,66 €.

Aplicación presupuestaria: 0.13.00.03.11.76201.43B.4.

• Anualidad 2009: 15.591,10 €.

Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.03.11.76201.43B.3.2009.

Segundo. Teniendo en cuenta el reajuste de anualidades, y conforme a los condicionantes establecidos en la Resolución de concesión de fecha 20 de noviembre de 2007, el abono se hará efectivo en dos pagos en firme con justificación previa, uno con cargo a la anualidad 2008, debiendo justificar los gastos de conformidad a lo establecido en la Resolución de Concesión de la subvención, y conforme a la programación prevista por la presente, antes del 15 de diciembre de 2008 en el porcentaje correspondiente; y otro con cargo a la anualidad 2009, debiendo justificar los gastos en el plazo de dos meses una vez finalizada la actuación dentro de los plazos establecidos.

De conformidad con la Orden de 20 de junio de 2008, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2006, el promotor queda exonerado de la obligación de estar al corriente frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda autonómica andaluza.

El promotor deberá cumplir todos los demás requisitos, plazos, y condiciones establecidos en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de noviembre de 2007, pudiendo dar en caso contrario a la declaración de incumplimiento y, consecuentemente, al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, así como publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el citado reajuste de anualidades.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Cádiz, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a don Antonio López Aragonés en el expediente MA-9, CTA-153.*

Solicitada regularización mediante Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la vivienda de la que Vd. es titular, y desconociendo su actual domicilio, ruego se persone en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la fecha de publicación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), indicándole que de no personarse en dicho plazo se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 257/08. Núm. de acta: 80288/08.  
Interesado: Don Luis Fernández Fernández, DNI: 15.978.493-W.  
Trab. de la empresa «Bidean Garraioak, S.L.».  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 21 de octubre de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 281/08. Núm. de acta: 88776/08.  
Interesado: Don Joaquín Montero Prieto, DNI: 28.662.932-X.  
Trab. de la empresa: «Ctnes. Marel 2007, S.L.».  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 7 de noviembre de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 311/08. Núm. de acta: 93830/08.  
Interesado: «Ctnes. y Reformas Muñoz Romero, S.L.», CIF: B-91311845.  
Solidaria: Goypesa E.C., S.A. (Notificada).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 4 de noviembre de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 366/08. Núm. de acta: 57858/08.  
Interesado: «Teyde Proconst, S.L.», CIF: B-41785965.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 3 de octubre de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2006/J/197 C-1, de la entidad PSJM Screen Technics, S.L. (C/ Antonio Díaz, núm. 27, 2.º, C.P. 41700, Dos Hermanas, Sevilla), sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas Resoluciones de Reintegro.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expediente 41/2006/J/586	FORMACIONES PENINSULARES, S.L.
Expediente 41/2006/J/199	VERSUS INFORM. Y COMUNICACIONES, S.L
Expediente 41 /2006/J/73	EDUARDO MORÓN ALCALÁ

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a empresas privadas en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (Convocatoria año 2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comer-